

GUÍA PARA SOLICITUD DE AYUDAS A ENTIDADES CIUDADANAS



1. Acceso a la Sede Electrónica

Entra en la sede oficial del Ayuntamiento de Marchamalo (marchamalo.sedelectronica.es) para iniciar el trámite.



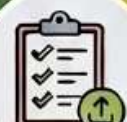
2. Localiza la Convocatoria

Selecciona el apartado específico denominado "Ayudas Entidades Ciudadanas" dentro del catálogo de trámites.



3. Identificación Digital

Accede con tu certificado electrónico, asegurándote de marcar que actúas en representación de tu asociación.



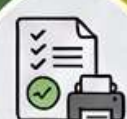
4. Solicitud y Documentación

Completa el formulario y adjunta obligatoriamente el Anexo II (Memoria y presupuesto) y el Anexo III (Declaraciones responsables).



5. Firma de la Solicitud

Revisa que toda la información sea correcta y procede a la firma electrónica del documento para darle validez legal.



6. Obtención del Resguardo

Descarga y guarda el justificante de presentación que confirma el registro correcto de tu solicitud en el sistema.



NOTA IMPORTANTE: Obligación Legal

Según la Ley 39/2015 (Art. 14.2), las asociaciones deben relacionarse con la Administración Pública exclusivamente por medios electrónicos.